

Sobre el acuerdo Nación-Provincias para devolución de fondos federales

El acuerdo que acaba de firmar el gobierno nacional con las provincias, incluida Entre Ríos, constituye un hecho parcialmente positivo aunque claramente insuficiente, en la histórica y conflictiva relación financiera que arrastran esas jurisdicciones desde hace tiempo.

Se trata de la restitución de fondos que corresponden legítimamente a las provincias, y que de manera arbitraria venían siendo acaparados por el poder central, en una clara violación a los principios constitucionales de nuestra forma de gobierno federal, y también a leyes que regulan la distribución de los impuestos coparticipables.

A raíz de esta apropiación ilegítima de los recursos provinciales por parte de los gobiernos nacionales anteriores, los gobiernos provinciales (salvo escasísimas excepciones) actuaban absolutamente condicionados y subordinados a los caprichos e imposiciones de quienes ocupaban el sillón de Rivadavia. De esa manera lograban que aunque más no fuera una parte de los fondos que se apropiaba la nación volvieran de manera condicionada a las provincias, y muchas veces en forma de préstamos.

Si bien la devolución de los recursos (que significan el 15% del total de la recaudación de tributos de la coparticipación) es algo justo y sobre lo que se viene reclamando desde hace años, el acuerdo firmado no implica una restitución automática e inmediata (como correspondería), sino gradual y condicionada, con un cronograma que abarca varios años, y que termina recién en el 2020.

Pero a la vez, el Estado Nacional se reserva el derecho de descontar hasta un 50% de los montos a restituir, para cancelar pasivos que tengan las provincias con la Nación (donde gran parte de los cuales surgieron por el saqueo ilegítimo del que fueron objeto por la conducta discrecional del poder central). Además, se dispone que la Nación podrá usar recursos de la ANSES para préstamos a las provincias por un plazo de cuatro años y con garantía de los recursos de la coparticipación.

De todas maneras, se trata del comienzo de la reversión de esas políticas centralistas del Estado Nacional, que dejarán mayores fondos a las provincias, y que debería completarse con la devolución de otros recursos que impiden que las mismas perciban la integralidad del porcentaje que les reconoce la actual ley de coparticipación federal de impuestos, sancionada en el año 1988.

En realidad, si el conjunto de las provincias argentinas recibieran el 57% del total de los fondos coparticipables (como lo dispone la ley nacional vigente), el estado entrerriano debería haber percibido una suma aproximada de diez mil millones de pesos más, sólo en el año 2015. Estas cifras nos dan una idea de la magnitud del saqueo sufrido por las provincias, que hubieran podido ser canalizados hacia mejoras en el funcionamiento de sus economías y hacia fines indispensables de contenido social (educación, salud, etc).

Capítulo aparte merece la consideración sobre los posibles usos que el gobierno provincial dará a los mayores fondos que reciba, que dependerá de la orientación de sus políticas durante la gestión actual. Podrá continuar un camino que consolide una estructura económica extractivista y sin futuro, compensada con la manipulación del mayor empleo público sin una mejora en los servicios brindados a la población; o intentar comenzar a desarrollar estrategias que impliquen un claro cambio de rumbo, donde las prioridades de las políticas y de la actividad del Estado sean la construcción de una sociedad más inclusiva, humana y sustentable.

Luis Lafferriere / 19 de mayo de 2016.-